Libro 6.º f.º 206 208 ~~381~~ LEGAJO 77-20 77-20 1

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Alfonso Gil Andrade natural de Badajoz provincia de Id.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico de 18 —	á 18	1.º Curso	En el Colegio de	Núm.
de 18	á 18	2.º id.	Jesus de los	id.
de 18	á 18	5.º id.	Caballeros	id.
de 18	á 18	id.		id.
de 18	á 18	id.		id.

FACULTAD DE Jurisprudencia

de 1846	á 1847	1.er id.	En esta univ.d	id. 52 Reg.r
de 1847	á 1848.	2.º id.	Id. — —	id. — 82. Reprobado.
de 1848	á 1849	2.º id.	id.	id. 76 Mediano.
de 1849	á 1850	3.º id.	id.	id. 47
de 18	á 18	id.		id.
de 18	á 18	id.		id.
de 18	á 18	id.		id.

SELLO 4º 40 Ms. — DIOS Y LA CONST. REYNA DE LOS ESP. ISAB. 2ª P. G. D. 1843 — AÑO DE 1843.

2

El Br. D. Jose Gonzalez Rodriguez, Cura Párroco de la Iglesia Parroq.al de Sta. Maria del Castillo, Matriz de esta villa, Vicario Ecco. de ella, y Su Part.do; Certifico que en el Libro de Bautismos que tubo principio en Enero del año de mil ochocientos treinta, y actuales. Sirve al mismo objeto, á su folio 34, Cto. se halla una Partida, cuyo thenor dice así=

Partida

En la Iglesia Parroquial de Santa Maria del Castillo, Matriz de esta villa de Olivenza, Obpdo. de Badajoz, dia Siete de Mayo del año de mil ochocientos treinta y uno: Yo el Infrascripto Cura Párroco de ella bautice solemnem.te á Ildefonso Leandro, que nació en el mismo dia; hijo legítimo de D. Francisco Gil Ramos, y D.a Maria Jose Amorabe, bautizados en la Parroquia de la Magdalena de esta villa: Nieto paterno de D. Alonso Gil, natural de Guareña, Obpdo. de Plasencia, y de D. Lucegicla Ramos Fernandez, natural de Xerez de los Cavalleros, bautizado en su Parroquia de Sn. Bartolome: Nieto materno de D. Juan Antonio Amorabe, natural de Sumaréna en Portugal, y de D.a Petronila Angelica, bautizada en dicha Parroquia de la Magdalena: Fueron sus Padrinos el referido Abuelo materno D. Juan Ant.o y Manuela Fernandez, bisabuela Paterna del bautizado: les advertí la Compañidad Espiritual, y obligaciones, y lo firmo: B. D. Jose Gonzalez Rodriguez

Concuerda con su original, á que me refiero. Y para que conste á peticion de parte legítima, firmo la presente. Olivenza dia veinte y quatro de Octubre del año de mil ochocientos quarenta y tres=Enm.da de P=o.

B. D. Jose Gonzalez Rodriguez

Legalizacion. Los infrascritos Escrib.nos de S. M. la Reina N. S., Notarios en todos sus Reinos é Señoríos, del Juzgado de esta Villa=

Damos fé é testimonio: Que el Br. Cadillero D. Jose Gonzalez Rodrig.z por quien se autoriza el aut.co documento es tal Cura Parroco é de la de Sta. Ma. del Castillo, segun se titula, é reconocemos p.r de su puño é letra la firma é rubrica que dice su nombre la reconocemos p.r de su puño é letra é p.r la misma de que usa en todos sus escritos é certificados, á los que se ha dado entera fé así judicial como extrajudicialm.te en p.r que consta á inst.a de parte lo signamos é firmamos en Olivenza á veinte é cinco del ref.o del año del sello=

Alejo Fabeyrosa

Miguel Gomez de Rombo

Sevilla 29 de Sbre. de 1846

Matricúlese en 1.º de Jurisprud.ª con arreglo á la Real orden de 20 de Agosto último. Compúlsese el documento.

Lista

SELLO 4.º AÑO 1846. 40 Ms

Sr. Rector de esta Universidad Literaria

Ildefonso Gil natural de la villa de Niebla habiendo estudiado los años correspondientes á la Filosofía y habiendo obtenido el grado de Bachiller en ella que acompaña á esta, solicita de S. el matricularse en el primer año de leyes: favor q.e espera merecer de VS.

Sevilla y Septiembre 28 / 846

Ildefonso Gil

Matr.da en 1.er año de jurisp.a por el curso de 846 á 847 en 5 2

Acordada 5 de Dic.e de 846

40 MS
ZEPPELIN 10
DR 1870

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Medicina 1.er AÑO. NÚM. 52

He recibido de D. Ildefonso Gil la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Set de 1846.

EL DEPOSITARIO

Son 160 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE ..... AÑO. NÚM.

H.ª Teodoro de D.

la conformidad de cierto secuestro trabado por los quereptos de Primera Instancia de su respectiva municipalidad, deseando presentarse este documento en la Secretaría General en el día de la fecha, sin cuyo requisito deberá mandado.

Sevilla de de 1848.

EL DEPOSITARIO

Juan Ito Morales Molina.

5

Número 52

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Alfonso Gil de Andrade
natural de Olivenza
Provincia de Badajoz
Diócesis de id
de 15 años de edad, solicita matricularse en 5º año
de Jurisprudencia para el curso de 1846 á 1847.
Vive en la calle de la encomienda casa núm. 3
está á cargo de D. Juan de la Cena
que vive tambien en esta ciudad calle de plaza de Villarís
núm. 1

Sevilla 29 de Setbre de 1846.

Firma del encargado. Juan de la Cena

Firma del estudiante. Alfonso Gil

D.º [illegible]

natural de [illegible]

Provincia de [illegible]

Diocesis [illegible]

años de edad, solicita matricularse en [illegible] año

de [illegible] para el curso de 1846 á 1847.

Vive en la calle de [illegible] casa núm.

cerca á cargo de D. [illegible]

que vive actualmente en esta citada calle de [illegible]

unido.

Sevilla [illegible] de [illegible] de 1846.

Firma del encargado. Firma del solicitante.

[illegible]

LITERARIA DE SEVILLA.
DEPARTAMENTO
SOLICITUD PARA MATRICULA

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Sírvase V. decirme al márgen de este, si como resulta del documento presentado por D. Ildefonso Gil de Andrade natural de Badajoz es cierto que se graduó de Bachiller en filosofía en ese Instituto el dia dos Setiembre ppdo. expresando donde ganó los años de filosofía y en que épocas

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 5 de Diciembre de 1846

Antonio Martin Villa

Sr. Srio. del Instituto de Badajoz.

Dn. Ildefonso Gil de Andrade natural de Olivenza se graduó en este Instituto el dia dos de Septiembre pasado, siendo autentico el documento expedido por el qual acredita ser Bachiller en Filosofia, y ganó los años de dicha facultad en el Colegio de Nuestros Señores Caballeros, y probados sus cursos en esta Universidad en donde fué examinado. Dios que á V. m.s a.s Badajoz y Diciembre 12 de 1846

José Mª. Real
Srio y Secretario

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Perfeccion Latina

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Alfonso Gil de Andrade respectivo al 1er trimestre que terminó en 29 de Obre de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
0	Mediano	Id		Buena

Sevilla 29 de Obre de 1846

José Mª Rojo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Primer año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Ildefonso Gil de Arbole respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dic.e de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Doce	Regular	Regular	Ninguno	Buena

Sevilla 30 de Dic.e 1846

D.n Franc.o Arpalahal

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

15

Núm. 18 CLASE DE Perfeccion del Lati

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Alfonso Gil de Andrade
respectivo al trimestre que terminó en 27 de Marzo de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
catorce	[illegible]	[illegible]	[illegible]	buena

Sevilla de [illegible] 1847.

Jorge Díez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 1.er año de Filosofía

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Alfonso Gil de Montes respectivo al trimestre que terminó en Marzo de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Catorce	Ninguno	id	Ninguno	Irregular

Sevilla 1.º de Abril de 1847.

D. José M.a de Mora

12

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 1.er AÑO. NÚMERO 52

He recibido de D. Ildefonso Gil la cantidad de sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 8 de Abril de 1847

EL DEPOSITARIO

Son 60 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

AÑO 1.º

CURSO DE 1846 Á 1847.

D. Ildefonso Gil y Andrade

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular

Dr. Ramon de Beas

Dr. Jose Mª. de Alava

Dr. P. de la Puente

Secretario

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª

CURSO DE 1846. á 47.

AÑO 1.º

PAPELETA NÚM. 83.

D. Ildefonso Gil de Andrade.
natural de Olivenza
provincia de Badajoz.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	61	Mt.
2.ª	43	Mt.
3.ª	172	R.
4.ª	25	Mt.
5.ª	233	Mt.
6.ª	237	Mt.

Sevilla 30 *de* Setiembre *de* 1847.

Firma del Catedrático.

D. Antonio Alarcon

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia — CURSO DE 1.846 á 1.847

AÑO 1º — PAPELETA NÚM. 83

D. Ildefonso Sil y Andrade

natural de Olivenza

provincia de Badajoz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	61	R
2.ª	43	R
3.ª	172	M
4.ª	25	M
5.ª	233	R
6.ª	237	R

Sevilla 30 *de* Setiembre *de* 1847

Firma del Catedrático.

Dr. Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª — CURSO DE 1846 á 47

AÑO 1.º — PAPELETA NÚM. 83

D. Alfonso Gil de Andrade
natural de Olivenza
provincia de Badajoz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	64	R
2.ª	13	R
3.ª	172	R
4.ª	29	M
5.ª	233	M
6.ª	237	R

Sevilla 30 *de* Sept. *de* 1847

Firma del Catedrático.

D.r Franco. de P.a Lerry

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1846 Á 1847

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE
Perfección Latina

D. Ildefonso Gil de Andrade
alumno de 1.er año de Jurisprudencia ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la real órden de 20 de Mayo de 1846, y le calificamos con la nota de regular
Sevilla 30 de Setiembre de 1847

Dr. Ramon Beas

Dr. Francisco de Paula Cabrera

Dr. Jorge Lee

Dr. Pablo Pastor

SELLO 4º AÑO 1847 40 MS

Sr. Rector de esta Universidad

D. Alfonso Gil vecino de Olvera y cursante en esta Universidad en primer año de Jurisprudencia a 1846 á 1847 á V. S. con todo el respeto y consideracion debida expone: que no habiendose examinado al final del curso, ha venido á esta con el objeto de egecutarlo ahora, y como q. segun ha sido, ha espirado el plazo concedido por el nuevo Reglam.to de Estudios

A V. S. suplica la haya admitido á examen en atencion á q. ignoraba esta circunstancia por no haber visto dho. Reglam.to

Dios gue a V. S. m.s a.s Sevilla 25 de Sepbre. de 1847.

Sev.a 25 de Sep.re de 1847. Alfonso Gil

manifestando y justificando la causa que le ha sido impedido presentarse en el tiempo de ley, se proveerá

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 2.º AÑO. NÚM. 82

He recibido de D. Ildefonso Gil de Andrade la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Sep de 1847.

EL DEPOSITARIO

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 1.º NÚMERO 82

D. Ildefonso Gil y Andrade
natural de Olivenza
Provincia de Badajoz
Diócesis de id.
hijo de D. Fran.co Gil y Ramos y de Doña María Jorge Andrade avecindados en Olivenza
calle de Carnicas núm. 55 y de 56 años
de edad, solicita matricularse en 2.º año de Jurisprudencia
para el curso de 1847 á 1848. Vive en esta ciudad calle de la Encomienda casa núm. 3 Está encargado á D.n Fran.co Gil Enda que vive en Sevilla calle de la Encomienda núm. 3

Sevilla 30 de Setiembre de 1847.

Firma del padre, tutor ó encargado.

Fran.co Gil

Firma del estudiante.

Ildefonso Gil

SELLO 4º AÑO 1847 40 MS

Sr. Rector de la Universidad Litª.

Dn. Alfonso Gil cursante de segundo año de Jurisprudencia, á V.S. expone; que desde el sabado diez y ocho del presente mes se halla enfermo en cama como lo acredita la adjunta certificacion del facultativo que le asiste; por lo que —

A V.S. suplica se sirva dar las ordenes oportunas á los Sres. Catedraticos de las asignaturas á que corresponda para que este en casa en cama que obren los efectos convenientes, y en una fiebre tan enfermedad no le pare perjuicio.

Sevilla 21 Sevilla 20. de Dicbre. de 1847 —

Diciembre de 1847

Francisco Porras

Alfonso Gil

Sev.a 22 de Dic.e de 1847

Al apdo. de cama, y apuntese como inasistencia las faltas mas de este alumno desde el 18 del corr.te 22 de dic.e

Cumplido el nombrado a de 1847

Cama

72

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 82.

CLASE DE 2º Año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Alfonso Gil y Navarro respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dic.e de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
voluntarias, no involunt.s	Mediano	id.	Ninguno	Buena

Sevilla 24 de Diciembre de 1847.

D. Fr.co de Alava

SELLO 4.º AÑO 1847 40 Ms

[illegible]

[illegible] del [illegible] el [illegible]
Marqués de [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] en [illegible]
del Ducado de [illegible] de [illegible]
Badajoz.

Certifico: Que el Alcalde [illegible]
ha sentado con puntualidad y grande
[illegible] a los libros del [illegible]
de Hidrografía del [illegible] de Mediodía
[illegible] y sirven a mis subalternos [illegible]
[illegible] y [illegible], según consta de un Mapa
de [illegible] a que me refiero. [illegible]
los fondos que contengan dichos libros
[illegible] a petición del interesado, en [illegible]
[illegible] de los habitantes [illegible]
de mil ochocientos cuarenta y [illegible]

Vº Bº
Por ausencia del Presidente,
El Vocal

Salvador Muñoz

Miguel de Morales

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 84.

CLASE DE Literatura.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Alfonso Gil respectivo al trimestre que terminó en Dic. de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Dos v.s dos inj.s	Bueno.	Bueno.	Ninguno	Bueno.

Sevilla 7 de Dic.re de 1847.

D.r José Fernandez Espino

VERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

SO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisp.ª

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1848

NÚM. 82

D. Hilario Gil y Antonio alumno de 2.º Año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de malo.

Sevilla 12 de Febrero de 1848.

D. José M.ª de Mora D. José Fernandez Lapiz

N.º 32.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2.º Año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Ildefonso Gil y Andrade respectivo al trimestre que terminó en 31. de Marzo de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2 volunt.s 0 involunt.s	Ninguno	id	Ninguno	Buena

Sevilla 31. de Marzo de 1848.

D. José M.ª de Alava

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Facultad de Filosofía

Clase de Lit.

Sent.do n.º 192.

Tomada razon en la secretaría de la Facultad. Sevilla 26 de Abril de 1848.

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. [illegible] por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el artículo 282 del Reglamento.

Y lo comunico á V. S. por conducto de la secretaría de la Facultad para los efectos que previene el artículo 283.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 25 de Abril de 1848

D. José Fernandez Espino

Sev.a 3 de mayo de 1848.

Al cpd.te de cuenta; anótese en el registro; y avise el interesado.

Sr. Rector

del

Catedrático de Literatu-
ra Española.

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 82

He recibido de D. Alfonso Gil de Antuñano la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 18 de Marzo de 1848.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

Sr. Rector.

D. José Navarro en nombre de D. Alfonso Gil Vecino de la Ca. de Olivenza en Estremadura, cursante q. fue de 2.º de Jurisprudencia en el año anterior á V.S. expone: q. á su conclusion saco la papeleta p.a entrar en examen, q. no hubo dificultad en darle, mas al ir á verificarlo supo q. se le habia borrado de lista de la Clase de literatura correspond.te á dho. año y por consecuencia q. estaba inavilitado p.a ello; se currió á la Secret.a el q. expone p.a ver si podria entrar en los examenes q. se han de verificar en el presente mes, y se le contestó q. V.S. tenia echa una consulta á superioridad sobre el caso, la q. aun no parece no ha sido resuelta y como se aproxima la epoca y el interesado me pregunta si ha de presentarse al dho. examen

A. V. suplico q. si lo tiene á bien se sirva manifestarme si ha tenido solucion la consulta echa, y si se encargado sera admitido en los citados examenes p.a ponerlo en su conocim.to y q. no se le siga perjuicio. Sevilla 6. de Sep.e de 1848.

José Navarro

Sev.a 12 de ut.e de 1848.

Al esp.te de cuenta, y nd.te lo dispuesto en la R. orden de 31 de agosto ultimo inscribase á este alumno en la lista de los que pueden entrar á examinarse

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 A 1848

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2.º

NÚM. 82

D. Ildefonso Gil y Andrade
ha merecido en los exámenes generales extraordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . . Reprobado
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Reprobado
Sevilla 28 de Sete de 1848

Sr. José M.ª de Ramos
Sr. José Fernandez Simo
Sr. Franco Arboleyda

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2.º NÚM. 82

D. Ildefonso Gil y Andrade - - - - - - - -
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. Romano - - - - - - - - - - - - - - - - - -	Mal.
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 28 de Setiembre de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r José Fernandez Espino

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 82.

D. Ildefonso Gil y Andrade
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de derecho romano	Mal.
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 28 de Set.re de 1848.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José de Alava

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2º NÚM. 82

D. Ildefonso Gil y Andrade
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho Romano	Mal
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 28 *de* Setiembre *de* 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor Franco Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 2 AÑO. NÚM. 76

He recibido de D. Ildefonso Gil Cuevas la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Jul de 1848.

Son 110 reales vellon.

EL DEPOSITARIO.

E. Rubiete
y de Valdivia

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

LTAD DE Jurisprudencia AÑO 2º NÚMERO 76

D. Alfonso Gil de Andrade

de 17 *años de edad*
natural de Olivenza
Provincia de Badajoz
Diócesis de id.
hijo de D. Franco Gil *y de D.ª* María Francisca Andrade
de *avecindados en* Olivenza
calle de Carnicas *núm.* 15
solicita matricularse para el curso de 1840 *á* 1841 *en* 2º de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de la Encomienda *casa núm.* 3
Está encargado á D. Franco Moreno *que*
vive en Sevilla calle de La Universidad *núm.*
Sevilla 30 *de* Octubre *de* 1840

RMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Franco Moreno

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Alfonso Gil

37

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D.
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.

Sevilla de de 18

Nº 76.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Repaso de 2º de Jurisp.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Ildefonso Gil de Andrade respectivo al trimestre que terminó en fin de Dic.e de 1829

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Mediano	id	—	Regular

Sevilla 23 de Enero de 1830

D. Valdenebro

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 2.º AÑO NÚM. 96

HE recibido de D. Ildefonso Foly y Andrade la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 3 de Feb.º de 1849.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son ciento diez reales vellon.

VERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

SO DE 1848 Á 1849.

FACULTAD DE Jurisp.a

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1849.

NÚM. 76.

D. Ildef.o Gil de Andrade alumno de 2.o año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Malo.

Sevilla 6 de Febrero de 1849.

D.r Fran.co de P.a Lobera

D.r Fran.co de Borja Salonio

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Repaso de 2.º de Filosofía

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Adolfo de Andrade respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1849

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
cuatro	Bueno	—	—	Regular

Sevilla 31 de Marzo de 1849.

[illegible] Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

12

N.º 16

CLASE DE 1.º de Francés

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Alfonso Gil de Andrade respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1849

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
tres id.s	Medianos	id.	ningun.o	Buena

Sevilla 1.º de Abril

D.n Fran.co J. Pastrana

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 A 1849.

FACULTAD DE Jurisprd. AÑO 2º NÚM. 16.

D. Ildefº Gil de Andrade
ha merecido en los exámenes generales ordinº las censuras siguientes:

en la asignatura	1.ª	Aprobado
en la	2.ª	id.
en la	3.ª	
en la	4.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 5 de Junio de 1849.

Franco. de P. Herrera

Dr. José Ant.º de Alava

Fran.co de Borja Salomé

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 76

D. Eldefonso Gil de Andrade
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Cons.ta del Dro. romano.	Regular m.te
2.ª de Proleg.s y dro. romano	id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 5 de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.n Fran.co de P.a Lerma

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 76.

D. Ildefonso Gil de Andrade
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Cont.ª del dro. romano	Regularm.te
2.ª de proc.ª y dro. romano	id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 5. de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Fran.co de Paula [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 20

D. Alfonso Fiz de Estrada
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Cont. de 30 maravedis	Aprobado
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 5 de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

Olivenza

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp. 3.er AÑO NÚM. 47

He recibido de D. Mariano [illegible]
la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Sept de 1849.

EL DEPOSITARIO,

[illegible]

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 3º NÚMERO 47

D. Alfonso Gil de Andrade

de 18 *años de edad*
natural de Olivenza
Provincia de Badajoz
Diócesis de id.
hijo de D. Fran.co - - - *y de D.ª* María Josefa de Andrade *avecindados en* Olivenza
calle de Carnicas — — *núm.* 1º
solicita matricularse para el curso de 1849 *á* 1850 *en* 3º año de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de la Encomienda *casa núm.* 3
Está encargado á D. Ramon Faustino Sanchez *que vive en Sevilla calle de* Cabera del Rey Dn Pedro *núm.* 6
Sevilla 29 *de* Jove *de* 1849

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Ramon Faustino Sanchez

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Alfonso Gil

SELLO 4º AÑO 1843 40 MS

Señor de la Universidad literaria de Sevilla.

D. N. N. vecino de Sevilla, exponente, 1º de su profesión a V. S. respetuosamente expone.

Que habiendo obtenido el grado de Bachiller en Medicina y Cirugía, y deseando ejercer la profesión de Boticario, se dirige a V. S. para que se sirva mandar que se le expida la certificación de haber cursado los estudios necesarios para tal profesión, y que se le de la correspondiente carta de examen.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sevilla 6 de Diciembre de 1843.

N. N.

Cumplido lo solicitado, y que no obsta pedir dispensa un grave lumbago, que le ha obligado a guardar cama desde ayer. Sevilla 6 de Diciembre de 1843

D. Francisco Porras

Sr. C. de Dir. de 1869

Apuntar como inadmitidos
las faltas ocurridas del alumno
desde el dia de ayer.

Empleado admision.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 3er. año de Jurisprud.a NUM. 47

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Alfonso Gil de Andrade en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Dos volunt.s y catorce invol.s	Mediano	Mediano	Ninguno	Excelente

Sevilla 31 de Dic.e de 1849

Dr. Mar.l Laraña

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Repaso del 2.º año de Jurisp.ª NUM. 47

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ildefonso [illegible] en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2 con P. 3 incl.s	Mediano	Mediano	ninguno	[illegible]

Sevilla 31 de Diciembre de 1849

D. [illegible]

SELLO 4.º AÑO 1850 40 MS

Sr. Rector de esta Universidad.

D. Alfonso Gil y Andrade, vecino de esta
Sevilla de Jurisprudencia, a V.S. con el debido res-
peto expone: Que hallandose extraviado como
lo acredita el certificado adjunto, y no pu-
diendo asistir a clase; á fin de no sufrir
los perjuicios q.e por consiguiente p.r faltar
á ellas a V.S.

Suplica se sirva mandar q.e se reputen sus
faltas el 19 del corriente las faltas como de
voluntaria, lo q.e espera de su justicia y
favor viene agraciado, y rogará
a Dios g.de m.s a.s Sevilla 29
de Marzo de 1860= Alfonso Gil

Es cierto que este interesado se halla legal-
mente indispuesto de manifiesto este al.
Sevilla 30 Marzo del supra. D.r Fran.co Romero

Nº 209 de Marzo de 1850

Apercibiendo como involuntario á
los faltas reunión de cit alcaldes
no desde el dia diez y nueve del
corriente.

Cumplidos mismo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE

NUM.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D.
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.

Sevilla de de 18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de [illegible] NÚM. [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ildefonso [illegible] en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	id.	[illegible]	[illegible]

Sevilla 31 de [illegible] de 18[illegible]

D. Franco Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª

Clase de Jro. civil y criminal de 1.ª *Año* 1.º ; *N.º* 47

Tomada razon en la secretaría de la Facultad. Sevilla 18 de Abril de 1850.

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. Alfonso Gil de Antuñano *por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el art. 219 del Reglamento. Y lo comunico á V. S. por conducto de la secretaría de la Facultad para los efectos que previene el artículo 220.*

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 18 *de* Abril *de* 1850.

Sr. Rector.

Cumplido devuelvan.

del

Catedrático de

SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

Sr Rector de esta Universidad

D.n Alfonso Gil de Andrade á V. S. con el devido respeto expone, que p.a los usos que le convenga necesita, se le detuelva el titulo de Bachiller en filosofia que presento, otra en la Secretaria, cuando se matriculó en primer año de Leyes; y asi mismo que se le conceda certificacion de haber sido aprobado en el referido primero y en el segundo de la citada facultad que cursó en los años escolares de 1846 á 47 y 1848 á 49 por tanto

Suplica á V. S. se sirva mandar se verifiquen los dos extremos p. contiene esta solicitud.

Dios gue á V. S. m.s a.s Sevilla 25 de Abril de 1850

Alfonso Gil

Sr. Dn. E. de Ab. de 1850.

Devuelvo el título de Boticario expedido que se halla remitido á este expediente y quedando nota de él entregado bajo recibo al interesado: lo que por tener la calificación que pide conforme á lo que consta de los Exs.

Estando entendido para formar un libro de Boticario del 8 tener una tercera parte, vino el título y reclamo en la anterior solicitud. Y firmo Sr. el recibo. Sevilla 27 de Abril de 1850.

Emilio

Sr. Rector de la Universidad literaria.

D.n José Navarro en nombre de D.n Alfonso Gil de Andrade estudiante de tercer año de Leyes a V.S. expone q.e habiendo cumplido las treinta faltas involuntarias y quince voluntarias q.e previene el Reglam.to a causa de la enfermedad q.e por dos veces le ha acometido, en el presente curso, segun tiene acreditado a V.S. con certificaciones del facultativo D.n Franco. Porrua q.e en ambas ocasiones le ha asistido, fue borrado de la lista de la clase y por consecuencia inavilitado p.a poder entrar en examen; y conviniendole poderlo hacer constar donde lo tenga a bien a V.S.

Suplica se sirva mandar q.e por la Sria. Gen.l se le expida certificado q.e acredite q.e por haverse cumplido las faltas a motivo de ser mas las ha sido borrado de la lista de la clase asimismo q.e se comprenda en dho. certif.o la Opa de la matricula y q.e por duplicado se expidan las notas q.e sacó en el primer trimestre por haverseles extraviado: Asi lo espera de la Rectitud de V.S. Sevilla veinte y ocho de Mayo de mil ocho.tos cincuenta

José Navarro

Sra. 3 de junio de 1850.

Desde de lo que contiene y pueda dar.

Instruccion pública
Negociado 1.º

Cumple V. R. con el [illegible] del expediente de examen del alumno D. Tomas [illegible] interinamente.

Accediendo por gracia S. M., visto lo informado por V. S., á una instancia de Don Ildefonso Gil de Andrade, alumno de tercer año de Jurisprudencia en esa escuela, se ha servido dispensarle las faltas de asistencia á cátedra que consintió en el curso último por razon de enfermedad. De Real órden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Setiembre de 1850.

Seijas

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Sn.a 21 de octe. 1850.

Y entregarse al alumno é incluyase inmedia-
tamente en la lista de los de su curso.

60

天

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm